Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1051.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 61/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125 MG Y FULVESTRANT 250 MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 402.879.

Asunción, 07 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al proceso de CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 61/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125 MG Y FULVESTRANT 250 MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 402.879; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el presente proceso de compra se realiza como consecuencia del amparo promovido a favor de la señora Digna Morel Miranda, con C.I.C. N° 2.628.367.

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen DOC N° 873/2021, de fecha 15 de octubre de 2021 y el Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por Resolución S.G. N° 866, de fecha 20 de octubre de 2021.

Que el carácter excepcional del proceso, conforme a lo detallado en el Dictamen DOC N° 873/2021, responde a las previsiones del Art. 33, inciso g) de la Ley N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, debido a la urgencia impostergable en la adquisición de los medicamentos que conforman el presente llamado, que responde a una orden judicial emanada en el marco de un juicio de amparo judicial.

Que corresponde remitirnos a las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por la Lic. Sonia Ledesma, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica, el Lic. Carlos Cáceres, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Dra. Angeli Penzzi, la Dra. Ana Alonso y la Dra. Claudia Fretes, en representación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, culminado en fecha 1 de diciembre de 2021, del cual se desprende en su parte pertinente: "*En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la Adjudicación de los ítems 1 y 2 por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, acorde a lo establecido en el Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/20 "De Contrataciones Públicas*".

Que se observa que el monto adjudicado supera lo previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5258 de fecha 8 de octubre de 2021, por un monto de G. 371.280.000 (Guaraníes trescientos setenta y un millones doscientos ochenta mil), en consecuencia, la suscripción del contrato con la firma adjudicada deberá supeditarse, a la emisión del certificado de disponibilidad cuyo monto cubra el valor de la presente adjudicación.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. Nº 1057.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 61/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125 MG Y FULVESTRANT 250 MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID Nº 402.879.

Asunción, 07 de diciembre de 2021.-

Que conforme a los antecedentes, se considera que el presente acto administrativo se encuentra ajustado a los requerimientos de comunicación de las contrataciones, realizadas al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Nº 2.992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003 Y SU MODIFICATORIA".

Que conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, resulta pertinente la adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 61/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125 MG Y FULVESTRANT 250 MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID Nº 402.879, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas;

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto Nº 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha otorgado su conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, según se desprende del Dictamen DOC Nº 1183/2021, del 6 de diciembre de 2021.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha emitido su Dictamen A.J. Nº 2494, de fecha 07 de diciembre de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 61/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125 MG Y FULVESTRANT 250 MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID Nº 402.879**, de conformidad con el siguiente detalle:

EMPRESA	ITEMS Nº	MONTO TOTAL
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1	281.820.000
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A	2	102.879.000
MONTO TOTAL (IVA incluido)		**384.699.000**

MONTO TOTAL DE ADJUDICACION: **G. 384.699.000 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL).**

Artículo 2º. Disponer que la administración y la firma de los contratos con las empresas adjudicadas, el resguardo de la vigencia de los mismos y de la póliza de caución respectiva estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. Nº 1057.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 61/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125 MG Y FULVESTRANT 250 MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID Nº 402.879.

Asunción, 07 de diciembre de 2021.-

Artículo 3º. Establecer que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/mrf/lbm
SIMESE Nº 168.345/21.